

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de noviembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1075/21.- SOLIDARIDAD.- 6. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS PROYECTOS “ASESORAMIENTO INTEGRAL A MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN” Y “PROYECTO DE INVERSIÓN Y MEJORAS DE EQUIPAMIENTO CENTRO ACOGIDA ADORATRICES CÓRDOBA-PROGRAMA FUENTE DE VIDA 2021-2022”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Comunidad Adoratrices Córdoba, con CIF R-1400177J, que figura en el expediente de su razón con CSV c13ae535f6f405c29932f4df521f10b57cfea30b.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 20.000 € para la realización del proyecto “Asesoramiento integral a mujeres y sus hijos e hijas víctimas de trata con fines de explotación”, de 11.000 € en el capítulo 4 y para el “Proyecto de inversión y mejoras de equipamiento Centro Acogida Adoratrices Córdoba - Programa Fuente de Vida 2021-2022” de 9.000 € en el capítulo 7.-

1 de 1

Hash: cb63ce094f3bd4a396511676620ac6394686c6d92c8abd3461c25812db4f807462898edc7657a324fdaad15f3361ebca43f3b64bafefbda8d5b0115af2b9cbee3a | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

### CÓDIGO CSV

6504dc09398ea359cb84befb587c06bdf8735fe5

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

### FECHA Y HORA

26/11/2021 14:07:54 CET  
26/11/2021 14:52:23 CET

TERCERA.- Autorizar y disponer el pago anticipado del citado importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Z E70 2314 78006 0 (COOP. Y SOLID. CONVENIO COMUNIDAD ADORATRICES).-

Z E70 2314 48007 0 (COOP. Y SOLID. CONVENIO COMUNIDAD ADORATRICES) del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

**CÓDIGO CSV**

6504dc09398ea359cb84befb587c06bdf8735fe5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

26/11/2021 14:07:54 CET  
26/11/2021 14:52:23 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6504dc09398ea359cb84befb587c06bdf8735fe5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cb63ce094f3bda396511676620ac639468c6cd92c8abd3461c25812db4f807462898edc7657a324fdad15f3361ebca43ff3b64bafebda8d5b0115af2b9cbce3a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2021\_00000000000000000000000008627529

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/11/2021 9:31:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6504dc09398ea359cb84befb587c06bdf8735fe5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)